



"ADQUISICION DE HUELLEROS DIGITALES PARA SER UTILIZADOS POR PROFESIONALES DEL CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO".

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-45-COT22.

DECRETO ALCALDICIO N° 951/

Quillón, 24 FEB 2022

VISTOS:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 59 de fecha 17.02.2022 emitido por el Sr. Sebastián Valenzuela V. Jefe de Ppto. y Finanzas (S) del DESAMU de Quillón.
2. Decreto Alcaldicio N° 823 de fecha 16.02.2021 que aprueba Orden de Compra 4367-52-AG22.
3. Cotización de Proveedor emitida por Inversiones Cree SpA RUT 77.222.547-4.
4. Ficha de Requerimiento N° 63 de fecha 10.02.2021 emitida por Sra. Andrea Palavecino Miranda Directora CESFAM Quillón.
5. El Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal y a quien los subroga.
6. El Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
7. El Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
8. El Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
9. El Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
10. El Decreto Alcaldicio N° 1.099 de fecha 04.03.202, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillón.
11. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.
12. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
13. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. El Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
15. El Decreto Alcaldicio N° 3.720 de fecha 14.12.2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 del Departamento de Salud.
16. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

Decreto Alcaldicio N° 951 , de fecha 25 de Febrero del 2022.

CONSIDERANDO:

1. Se cancela Orden de Compra 4367-52-AG22 de fecha 16.02.2022, ya que el proveedor Sociedad Comercial FSN SpA RUT 76.368.859-3 no cuenta con stock para realizar el desacho.
2. Adquisición de huelleros digitales para ser utilizados en la emisión de licencias médicas por profesionales que prestan servicios en el CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto, solicitados por la Sra. Andrea Palavecino Miranda, Directora del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
3. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21 de febrero, en la habilitación de la opción de **Compra Ágil**, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.
4. Valor UTM \$ 54.878.- mes de Febrero.

DECRETO:

1. **DEJA SIN EFECTO** Decreto Alcaldicio N° 823 de fecha 16.02.2021 que aprueba Orden de Compra 4367-52-AG22, según se indica en el Punto N°2 del Considerando.
2. **RECTIFÍQUESE** Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-56-AG22** por la adquisición **HUELLEROS** al proveedor **INVERSIONES CREE SPA RUT N° 77.222.547-4**, por un monto de \$ 729.651.- IVA Incluido.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 22-04-999 denominada **OTROS MATERIALES DE USO Y CONSUMO**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

SVV/DSS/dss.

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU

Decreto Alcaldicio N° 951, de fecha 24 de Febrero del 2022.